
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
713	/23

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: El Convenio de complementación docente proyectado entre UTEC y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Tecnológico de Monterrey).

RESULTANDO: I) que el Tecnológico de Monterrey es una prestigiosa Universidad de carácter privado, sin fines de lucro, con su sede principal en Monterrey, Nuevo León que cuenta dentro de su oferta educativa con el programa de *Maestría en Ciencias con especialidad en Biotecnología*;

II) que dicho convenio tiene como objeto establecer los términos y condiciones en los cuales TECNOLÓGICO DE MONTERREY prestará a UTEC sus servicios de complementación docente para el diseño, impartición, asesoramiento y acompañamiento para la implementación del posgrado en BioCiencias y Sostenibilidad Alimentaria, para un grupo de entre 25 y 30 estudiantes de la especialidad, en un todo de acuerdo a la propuesta técnica que se adjunta como ANEXO I;

III) que el convenio pretendido también implica una contribución por parte de UTEC, consistente en el pago de la suma total **USD 58.900 (dólares americanos cincuenta y ocho mil novecientos)** que de acuerdo a la cláusula 2.2.1 del convenio referido, se pagarán de la siguiente forma: i) 85% (ochenta y cinco por ciento) a los 30 (treinta) días a contar desde la firma del presente convenio ii) 15% (quince por ciento)

restante, será pagado durante el mes de mayo 2024, previa emisión de factura por parte de TECNOLÓGICO DE MONTERREY;

CONSIDERANDO: I) que se sometió dicho proyecto de convenio al correspondiente análisis jurídico, el cual concluyó -en informe de fecha 20 de diciembre del 2023- que es plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el art. 33 núm. 27, del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos jurídicos que impidan concretar el convenio de complementación docente en los términos proyectados;

II) que, al respecto, dicha casual habilita *“la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”*;

III) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

IV) que al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 33 numeral 27° del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes aplicable;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aprobar *-ad referéndum de la intervención de la contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República -* el convenio de complementación docente entre UTEC y

Tecnológico de Monterrey, para que preste sus servicios de apoyo docente para el diseño, impartición, asesoramiento y acompañamiento para la implementación del posgrado en BioCiencias y Sostenibilidad Alimentaria.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de la suma total de **USD 58.900 (dólares americanos cincuenta y ocho mil novecientos)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1. "Rentas Generales"

3º. Proceder a la firma del Convenio de complementación docente en los términos proyectados.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica